

LEY 26.329

PROHIBICION DE IMPORTACION DE DETERMINADAS MERCADERIAS INCLUIDAS EN LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR.

BUENOS AIRES, 28 de Noviembre de 2007

BOLETIN OFICIAL, 26 de Diciembre de 2007

SUMARIO

IMPORTACIONES-MERCOSUR-NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

TEMA

IMPORTACIONES-MERCOSUR-NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 2

ARTICULO 1º - Modificase la Ley Nº 25.626 mediante la incorporación de los siguientes artículos:

Artículo 2º.- Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior la importación de neumáticos remoldeados que clasifiquen por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 4012.11.00, 4012.12.00, 4012.13.00 y 4012.19.00, con los límites y bajo las condiciones que se expresan a continuación.

A los efectos de lo previsto en este artículo, se entiende por neumático remoldeado a los neumáticos reconstruidos por sustitución de su banda de rodamiento, de sus hombros y de toda la superficie de sus costados (recauchutaje de talón a talón), según la norma conjunta IRAM 113.323 - MERCOSUR NM 225.

Artículo 3º.- La importación de neumáticos (llantas neumáticas) remoldeados -N.C.M. 4012.11.00, 4012.12.00, 4012.13.00 y 4012.19.00- de cualquier origen sólo podrá autorizarse en cantidades iguales o inferiores al número de neumáticos (llantas neumáticas) usados -N.C.M.

4012.20.00-, del mismo tipo, que hayan sido exportados a ese destino desde la República Argentina, en forma previa a que se autorice tal importación.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las formalidades y procedimientos para autorizar la importación de neumáticos remoldeados de cualquier origen, previa verificación de la compensación con el número y el tipo de neumáticos usados exportados desde la República Argentina a ese mismo destino.

Modifica a: Ley 25.626 Art.2 al 4

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FIRMANTES

BALESTRINI-PAMPURO-Hidalgo-Estrada